

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

2014 MAY -2 AM 11:09

17ma. Asamblea Legislativa

3ra. Sesión Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. Conc. de la C. 43

DE MAYO DE 2014

Presentada por los representantes Natal Albelo, Matos García, Vega-Ramos, Báez Rivera, Santa Indira Torres Cruz, Vargas Ferrer, Bianchi Angleró, Ortiz Lugo y De Jesús Rodríguez

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN CONCURRENTE

Para exigir al Congreso de los Estados Unidos de América, en nombre del Pueblo de Puerto Rico, que Puerto Rico sea exento de la aplicación de las leyes de cabotaje, dispuestas en la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico de 1917, según enmendada; que realice un estudio sobre los efectos que tiene la aplicación de la cláusula de comercio interestatal en el desarrollo económico de Puerto Rico; que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en representación del Pueblo de Puerto Rico, pueda suscribir acuerdos comerciales con países soberanos y ser miembro pleno de organismos internacionales de comercio; mayor flexibilidad en los parámetros que se puedan diseñar para la participación de nuestros constituyentes en los programas federales de asistencia económica, de modo que con ellos podamos promover mayor participación laboral en el sector formal de nuestra economía conforme las idiosincrasias de nuestra jurisdicción; y para otros fines relacionados.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 7 de marzo de 2014 el Hon. Alejandro García Padilla anunció la creación de un grupo de trabajo multisectorial que tuvo como encomienda proponer estrategias concretas y viables para atender el problema de la economía informal, la emigración de nuestros jóvenes y el envejecimiento de la población; así como la baja tasa de participación laboral.

Este grupo de trabajo, conocido como “Puerto Rico se Transforma: Mesa de Acción para la Competitividad y el Crecimiento de Puerto Rico”, estuvo compuesto por 23 personas de diversas formaciones socioeconómicas, académicas y profesionales, pero les unió un compromiso inquebrantable con Puerto Rico. En aras de fomentar mayor participación en la elaboración de una respuesta de pueblo a los múltiples retos nacionales que enfrentamos, 20 de los integrantes de esta Mesa de Acción son representantes de la sociedad civil, entre ellos:

- Sr. Carlos A. López-Lay Vizcarra, en representación del sector empresarial;
- Lcdo. Carlos Serrano, en representación del sector empresarial;
- Sr. Jaime García, en representación del sector empresarial;
- Sr. Cyril Meduña, en representación del sector empresarial;
- Dr. José Alameda, en representación de los sectores empresarial y académico;
- Sra. Linda Hernández, en representación del sector de medios de comunicación;
- Dra. María de Lourdes Lara, en representación de los sectores académico y sin fines de lucro;
- Sra. Mareia Quintero, en representación de los sectores académico y cultural;
- Dr. José Jaime Rivera, en representación del sector académico;
- Dra. Ana Helvia Quintero, en representación del sector académico;
- Dra. Linda Colón, en representación del sector académico;
- Dra. Carmen Albizu, en representación del sector académico;
- Sr. Roberto Pagán, en representación del sector sindical;
- Sr. José Torres, en representación del sector sindical;
- Sr. José Acarón, en representación del sector de adultos jubilados;
- Sr. Alejandro Silva, en representación del sector juvenil;
- Lcda. María Dolores Fernós, en representación del sector pro derechos de las mujeres;
- Sr. Jorge Oyola, en representación del sector comunitario;
- Sr. Iván Otero, en representación del sector cooperativista; y,
- Sr. Esteban González Doble, en representación del sector religioso.

Uno de los objetivos de la iniciativa del Gobernador era incluir a la ciudadanía general en el proceso de presentar y analizar propuestas. Esta meta se pudo realizar con una convocatoria de participación general en la presentación de propuestas a través del portal cibernético, <http://mesadeaccion.pr.gov>, el cual también contaba con una aplicación para teléfonos móviles y tabletas. Según el Informe al Gobernador que rindió la Mesa de Acción, presentado el 13 de abril de 2014, se registraron 485 usuarios y fueron recibidas alrededor de 375 propuestas, de las cuales 369 fueron evaluadas. De

igual forma, el comité ejecutivo recibió las recomendaciones de todos los partidos políticos que participaron de los comicios electorales del 2012, incluyendo al Partido Nuevo Progresista, representado por su Presidente y el actual Comisionado Residente de Puerto Rico en Washington, Lcdo. Pedro Pierluisi.

La información analizada por la Mesa de Acción le permite concluir a sus integrantes que las circunstancias políticas, demográficas y económicas que enfrenta Puerto Rico “reflejan una economía frágil con mucha dependencia”. A modo de ejemplo, el Informe al Gobernador reseña que las más recientes estadísticas publicadas por el Departamento del Trabajo reflejan que Puerto Rico tiene una de las tasas de participación laboral más bajas del mundo, ubicándose apenas en el 40.7%.

Conforme la apreciación del grupo multisectorial, esta cifra apunta más a factores debilitantes de nuestra economía formal que a una indisposición generalizada al trabajo. A juicio de la Mesa de Acción, el resto de la población apta para trabajar incluye personas que “participan en la economía subterránea, personas retiradas, personas que no desean trabajar, personas que se dedican a oficios domésticos, personas estudiando, personas incapacitadas, entre otras”. Además, “también hay evidencia que indica que muchos profesionales realizan trabajos y reciben ingresos en la economía informal, buscando evadir su responsabilidad contributiva”.

La Mesa de Acción estipula que, aún cuando se nos hace muy difícil cuantificar lo que representa la economía subterránea dentro de la macroeconomía puertorriqueña, estudios independientes publicados en el 2010 entienden que la misma, se puede estimar que representa un 27% de nuestro producto interno bruto, cantidad muy similar a lo que representa el gasto gubernamental en nuestra economía. La fortaleza de una economía informal frente al debilitamiento de una economía formal, y unas exigencias de gastos gubernamentales constantes por un gobierno que se nutre de las tributaciones de su economía formal, imponen una carga desproporcionadamente mayor sobre su economía formal, incluyendo comerciantes, trabajadores y consumidores (todos contribuyentes) humildes.

A este análisis, el Informe al Gobernador le suma la dramática reducción de nuestra población más productiva, con unos 450 mil emigrantes puertorriqueños a los Estados Unidos en la última década, y aproximadamente 52% de ellos jóvenes profesionales con la mejor educación universitaria que nuestro país les brinda. Estas circunstancias, entre otras, han aumentado la representatividad de la población mayor de 60 años de edad en el País: para el 2012, componían el 21.7% de nuestra población total, y las proyecciones del gobierno federal estadounidense indican que, para el 2050, este grupo representará el 37.2% de nuestra población.

La mayor atracción de la economía subterránea, y de la emigración de nuestra población joven y profesional, han resultado en un claro debilitamiento del mercado

laboral y comercial en Puerto Rico. A su vez, esto ha resultado en una seria pérdida de competitividad para nuestra economía que nos ha hecho desproporcionadamente dependientes en la industria farmacéutica, según reseña el Informe. Esta aseveración se confirma con los datos provistos por el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), los cuales revelan que aproximadamente 70% de los recaudos gubernamentales provenientes de los negocios exentos en Puerto Rico corresponden a los recaudos de ingresos por regalías que genera la industria farmacéutica en el País. Las contribuciones de los negocios exentos en Puerto Rico, a su vez, componen más del 83% de los recaudos provenientes de contribuciones corporativas.

La Mesa de Acción para la Competitividad y el Crecimiento de Puerto Rico enfatizó que las diversas discusiones que celebraron a lo largo de su encomienda coincidieron en un mismo punto: el eje central de las recomendaciones y propuestas que se hacen al Gobernador es que su gobierno se esfuerce prioritariamente en fomentar el desarrollo de empresas *locales* puertorriqueñas, en fomentar un modelo y un ambiente empresarial puertorriqueño que permita la sustitución de importaciones, y el desarrollo de una clase empresarial puertorriqueña vigorosa que pueda competir con el resto del mundo.

El compromiso y la misión que hemos perseguido en esta Asamblea Legislativa son perfectamente cónsonos con la estrategia propuesta por la Mesa de Acción; un hecho fácilmente constatable en una inspección de nuestro récord legislativo. Sin embargo, el grupo multisectorial también señala, y nos resulta absolutamente ineludible reconocer, que las decisiones que puedan tomarse desde esta Asamblea Legislativa las limita una realidad política, de carácter constitucional. Las decisiones y acciones del Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico están subordinadas a la Constitución de los Estados Unidos de América, a las leyes, los reglamentos, la jurisprudencia y las determinaciones administrativas de las diversas entidades que componen, conjuntamente, el gobierno federal estadounidense.

Reconociendo estas limitaciones, la Mesa de Acción también recomienda, entre sus estrategias, reclamar del gobierno federal estadounidense cuatro acciones claves para las que está en perfecta posición de realizar.

Primordialmente, la Mesa de Acción respalda el reclamo histórico de importantes agentes de los sectores civiles y gubernamentales, tanto de Puerto Rico como de otras jurisdicciones isleñas de los Estados Unidos de América, para que se nos exima del cumplimiento con las leyes de cabotaje, contenidas en la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico. Un estudio oficial de la Oficina Gubernamental de Contabilidad (GAO, por sus siglas en inglés), publicado el 14 de marzo de 2013, revela que la exención del cumplimiento con esta ley federal podría resultar en precios más favorables a nuestros productores y consumidores, abriendo a competencia naviera internacional la exportación e importación de productos entre Puerto Rico y Estados

Unidos. Ante la encrucijada económica en que nos encontramos, y el claro beneficio que esto representaría para nuestros consumidores y empresarios, recabamos que el Congreso de los Estados Unidos no abandone a Puerto Rico ante este reclamo.

Además, exigen que el Congreso de los Estados Unidos realice un estudio sobre los efectos que tiene la aplicación de la cláusula de comercio interestatal en el desarrollo económico de Puerto Rico. La Mesa de Acción también nos insta a exigir del gobierno federal estadounidense que le confiera autoridad al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico para formar y suscribir acuerdos comerciales con países soberanos, y para ser miembro regular de organismos internacionales.

El último reclamo al que invita la Mesa de Acción es que solicitemos del gobierno federal de los Estados Unidos que le otorgue a Puerto Rico mayor flexibilidad en los parámetros que se puedan diseñar para la participación de nuestros constituyentes en los programas federales de asistencia económica, de modo que con ellos podamos promover mayor participación laboral en el sector formal de nuestra economía conforme las idiosincrasias de nuestra jurisdicción.

Sirva esta Resolución Concurrente para comunicarle al Congreso de los Estados Unidos de América que la Asamblea Legislativa de Puerto Rico, en representación del Estado Libre Asociado de Puerto Rico y en nombre del Pueblo de Puerto Rico, adopta y acoge como suyos todos los reclamos anteriores, a saber:

- Exigimos que Puerto Rico sea exento de la aplicación de las leyes de cabotaje, dispuestas en la Ley de Relaciones Federales con Puerto Rico de 1917, según enmendada.
- Exigimos que el Congreso realice un estudio sobre los efectos que tiene la aplicación de la cláusula de comercio interestatal en el desarrollo económico de Puerto Rico.
- Exigimos que el Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en representación del Pueblo de Puerto Rico, pueda suscribir acuerdos comerciales con países soberanos y ser miembro pleno de organismos internacionales de comercio.
- Exigimos que el Congreso le otorgue a Puerto Rico mayor flexibilidad en los parámetros que se puedan diseñar para la participación de nuestros constituyentes en los programas federales de asistencia económica, de modo que con ellos podamos promover mayor participación laboral en el sector formal de nuestra economía conforme las idiosincrasias de nuestra jurisdicción.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se le exige al Congreso de los Estados Unidos de América, en nombre
2 del Pueblo de Puerto Rico, a que:
- 3 (a) nos exima de la aplicación de las leyes de cabotaje dispuestas en la Ley de
4 Relaciones Federales con Puerto Rico de 1917, según enmendada;
- 5 (b) realice un estudio sobre los efectos que tiene la aplicación de la cláusula de
6 comercio interestatal en el desarrollo económico de Puerto Rico;
- 7 (c) permita al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en
8 representación del Pueblo de Puerto Rico, suscribir acuerdos comerciales con
9 países soberanos y ser miembro pleno de organismos internacionales de
10 comercio;
- 11 (d) otorgue a Puerto Rico mayor flexibilidad en los parámetros que se puedan
12 diseñar para la participación de nuestros constituyentes en los programas
13 federales de asistencia económica, de modo que con ellos podamos promover
14 mayor participación laboral en el sector formal de nuestra economía, conforme
15 las idiosincrasias de nuestra jurisdicción.
- 16 Sección 2.-Copia certificada de esta Resolución Concurrente será traducida al
17 idioma inglés y enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa
18 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Congreso de los Estados
19 Unidos de América.
- 20 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su
21 aprobación.

RESUÉLVESE POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DE PUERTO RICO:

- 1 Sección 1.-Se le exige al Congreso de los Estados Unidos de América, en nombre
2 del Pueblo de Puerto Rico, a que:
- 3 (a) nos exima de la aplicación de las leyes de cabotaje dispuestas en la Ley de
4 Relaciones Federales con Puerto Rico de 1917, según enmendada;
- 5 (b) realice un estudio sobre los efectos que tiene la aplicación de la cláusula de
6 comercio interestatal en el desarrollo económico de Puerto Rico;
- 7 (c) permita al Gobierno del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en
8 representación del Pueblo de Puerto Rico, suscribir acuerdos comerciales con
9 países soberanos y ser miembro pleno de organismos internacionales de
10 comercio;
- 11 (d) otorgue a Puerto Rico mayor flexibilidad en los parámetros que se puedan
12 diseñar para la participación de nuestros constituyentes en los programas
13 federales de asistencia económica, de modo que con ellos podamos promover
14 mayor participación laboral en el sector formal de nuestra economía, conforme
15 las idiosincrasias de nuestra jurisdicción.
- 16 Sección 2.-Copia certificada de esta Resolución Concurrente será traducida al
17 idioma inglés y enviada por los Secretarios de ambas Cámaras de la Asamblea Legislativa
18 del Estado Libre Asociado de Puerto Rico a los miembros del Congreso de los Estados
19 Unidos de América.
- 20 Sección 3.-Esta Resolución Concurrente comenzará a regir al momento de su
21 aprobación.